

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD VEGETAL
DIRECCION DE REGULACION FITOSANITARIA
SUBDIRECCION DE REGULACIÓN NACIONAL
DEPARTAMENTO DE NORMAS FITOSANITARIAS
No. DE OFICIO B00.01.01.01.01-

05922



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN



CIRCULAR No. 053

"2009, Año de la Reforma Liberal"

Esta circular se envía a todas las
Delegaciones Estatales de la SAGARPA
que se mencionan al reverso

México, D.F., a 22 de mayo de 2009.

Por esta vía me permito comunicarle que se ha detectado la presencia del nematodo dorado de la papa (*Globodera rostochiensis*) en los Municipios de Tlatlauquitepec y San Nicolás Buenos Aires, Estado de Puebla, por lo que se incorporan a la lista de los Municipios cuarentenados por esta plaga. En virtud de lo anterior, se deberán aplicar las disposiciones indicadas en la NOM-040-FITO-2002, Requisitos y especificaciones para la producción y movilización nacional de papa comercial, cuando se pretenda movilizar papa comercial de estos municipios. Asimismo, la producción de semilla tubérculo deberá cumplir con lo indicado en la NOM-041-FITO-2002, Requisitos y especificaciones fitosanitarias para la producción de material propagativo asexual de papa, para las zonas cuarentenas.

En este sentido, le agradeceré instruir al personal oficial y aprobado en manejo fitosanitario de papa, así como a los Puntos de Verificación Interna, a fin de que se de cumplimiento a esta disposición.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

DR. JAVIER TRUJILLO ARRIAGA



C.c.p. Mvz. Enrique Sánchez Cruz.- Director en Jefe del SENASICA. gestión@senasica.gob.mx
Lic. David Cuevas García.- Coordinador General de Delegaciones de la SAGARPA.- dcuevas@sagarpa.gob.mx

DPR / JJOL / LCC